



CONTRATO N.º 113/2024

ALDO
JAVIER

RODRIGUEZ El BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y**
GONZALEZ **Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en

este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad N.º **533.175**, y por el **ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad N.º **1.328.169**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS (EN OBRAS)**, con **RUC N.º 933709-1**, domiciliada en la calle **Capitán Brizuela N.º 684, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. SILVIA ROCÍO SOSA SOSA**, con documento de identidad N.º **1.403.512**, en calidad de apoderada, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 20/24 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES PARA EL BCP- ID N.º 443.898**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Firmado digitalmente por ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2024.11.28 09:25:04 -03'00'

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el servicio de mantenimiento de edificios y obras civiles para el BCP, correspondiente al **lote N.º 5**; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son lossiguientes:

- (a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La documentación técnica emitida por las partes
- (b) La lista de precios. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 443898**. -

La contratación es plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025 se encuentran sujetos a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. -



CONTRATO N.º 113/2024

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 20/24 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES PARA EL BCP, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N.º 4, Acta N° 55 de fecha 14 de noviembre de 2024 –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE N.º 5 - MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL (SALASKIN).

El monto total de la contratación asciende a guaraníes **ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos (G. 85.859.900.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

GRUPO 1- LOTE N.º 5 MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL (SALASKIN) - CONTRATO CERRADO						
Ítems	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio total en G. (IVA incluido)
1	Renovación de canaletas de patio interno	Unidad de medida: Metro lineal Presentación: Unidad	21	Procedencia: Nacional	274.700	5.768.700
2	Renovación de cenefas, cambio por cenefas metálicas patio interno	Unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: Unidad	42	Procedencia: Nacional	850.000	35.700.000
3	Reconstrucción de trapa de registro	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	2	Procedencia: Nacional	408.000	816.000
4	Mantenimiento de la caseta del guardia	Unidad de medida: Unidad Medida Global Presentación: Unidad	1	Procedencia: Nacional	14.160.000	14.160.000
5	Pintura interna de oficinas	Unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: Unidad	167	Procedencia: Nacional	45.600	7.615.200
6	Mantenimiento de cielo raso	Unidad de medida: Metros cuadrados Presentación: Unidad	65	Procedencia: Nacional	220.000	14.300.000
7	Mantenimiento de placas traslucidas y aislación de extractores	Unidad de medida: Unidad Medida Global Presentación: Unidad	1	Procedencia: Nacional	7.500.000	7.500.000
Precio total IVA incluido						G. 85.859.900

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia contrato será a partir de la fecha establecida al efecto en la orden de inicio de los trabajos, la cual será emitida por el área administradora del contrato dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento



CONTRATO N.º 113/2024

total de las obligaciones contractuales. -

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Lote N.º 5: 90 (noventa) días calendario a partir de la fecha establecida al efecto en la orden de inicio de los trabajos, la cual será emitida por el área administradora del contrato dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

Los servicios se prestarán en los lugares establecidos para cada lote en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas del pliego de bases y condiciones. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística de la Contratante. -

Serán administradores del contrato los funcionarios TERESA SCHREIBER, con C.I. N.º 875.711, Directora del Departamento de Logística, en carácter de titular y, en carácter de auxiliar, GUSTAVO MOLAS, con C.I. N.º 1.352.660, Jefe de la Sección Edificios y Obras Civiles o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. -

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. -

La garantía deberá estar vigente como mínimo desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato, hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al plazo total de la suscripción establecido para el lote adjudicado. -

Otras garantías contractuales

El CONTRATISTA contratará los siguientes seguros conforme a lo establecido en la sección "*Condiciones Contractuales*" del pliego de bases y condiciones:

- (a) Seguro de responsabilidad civil (contra daños a terceros).
- (b) Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo).
- (c) Seguro contra todo riesgo (ALL RISK).



CONTRATO N.º 113/2024

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 “*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”* caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –



CONTRATO N.º 113/2024

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día

WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN

Gerente General

CARLOS D. CARVALLO SPALDING

Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

**SILVIA ROCIO
SOSA SOSA**

Firmado digitalmente por
SILVIA ROCIO SOSA SOSA
Fecha: 2024.11.28
16:23:41 -03'00'

SILVIA ROCIO SOSA SOSA

Apoderada

POR LA FIRMA NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS